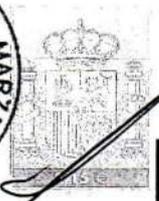


DR8429251 -1-

0712017



GERMANIAS 15 NOTARIOS, S.C.
 N.I.F. J-98.926.157
 Paseo Germanías, 15 entlo. 2ª
 Tel: 96 287 12 67 - Fax: 96 287 02 37
 46702 - GANDIA (VALENCIA)

NÚMERO: MIL NOVENTA Y SEIS.-----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

OTORGANTE: AURA DIFUSION, S.L.-----

En **GANDÍA**, mi residencia, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **JOSÉ MIGUEL MARZAL GAS**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

=COMPARECENCIA=

DOÑA OLIVIA LUCIA TRILLES FARRINGTON, nacida el día 23/10/1976, estado civil soltera, empresaria, con domicilio a estos efectos en Gandia, provincia de Valencia, Paseo Germanias, nº 84, entresuelo, y provista de NIF/CIF número 20021635C. -----

=INTERVENCIÓN=

DOÑA OLIVIA LUCIA TRILLES FARRINGTON en representación, como Administradora solidaria, de la Sociedad Limitada "**AURA DIFUSION, S.L.**". -----

Domiciliada en Gandia, Paseo Germanías, nº 84, entresuelo 2. C.I.F.B-97.223.689. -----

Yo el Notario **HAGO CONSTAR** expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del



titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril, cuyo resultado es según manifestación expresa del compareciente que representa a AURA DIFUSION S.L. y acerca de cuya responsabilidad advierto, que los titulares reales constan identificados en Acta autorizada por el Notario de Gandía, Don Miguel Vila Castellar, el diecinueve de Noviembre de dos mil quince, bajo el número 711 de su protocolo, manifestando expresamente no haberse modificado significativamente el contenido de la misma. -----

Constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario que fue de Gandia, Don Alejandro Cervera Taulet, el veintisiete de mayo del año dos mil dos y bajo el número 1.531 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7228, libro 4530, folio 20, sección 8, hoja V-84480, inscripción 1ª. -----

Su nombramiento y facultades resultan de la escritura autorizada por el Notario que fue de Gandia, Don Alejandro Cervera Taulet, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco y bajo el número 4.338, que causó la inscripción 3ª

07/2017



en el reseñado Registro Mercantil. -----

Me asevera la vigencia e ilimitación de su representación, así como que no ha variado la capacidad legal de su representada. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL** y en consecuencia: -----

O T O R G A :-----

La compareciente, conforme interviene, otorga Poder de Representación al Señor Juan Carlos Arizaga González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro cero tres cuatro tres cuatro; a fin de cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis de la Ley de Compañías, así como para representar a la mandante



ante cualquier Institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada. -----

La poderdante otorga al mandatario las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. --

El presente ha sido redactado conforme minuta presentada por la compareciente. -----

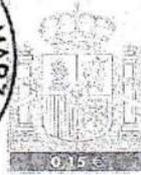
=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

Yo, el Notario, Doy Fe de haberle identificado por medio de su expresado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante tras la lectura, y, en general, de cuanto se contiene en este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DR, números 8431501 al 8431503 .

0772017



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR8429249

-3-

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

APLICACIÓN ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, Ley 8/1989, de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos.

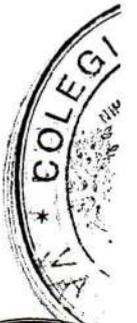
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz obrante en mi protocolo con el número que la encabeza, donde queda anotada, que expido para AURA DIFUSIÓN S.L., en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos POSTERIORES. Gandía, el mismo día de su autorización. Yo, el Notario. DOY FE. -----



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

FE PÚBLICA
NOTARIAL





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by
D. JOSÉ MIGUEL MARZAL GAS
 Notario de **GANDIA**
 Notary of
 el día **26/10/2017** con el número **1097** de su protocolo
 on with the number

-4-

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en COMPRO fojas útiles. Quito, a <u>29 NOV 2017</u> <i>[Signature]</i> Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARIA NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO
2. ha sido firmado por D. JOSÉ MIGUEL MARZAL GAS has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en GANDÍA at / à	6. el día 26/10/2017 the / le
7. por D. GONZALO CANO MORA NOTARIO DE GANDÍA by / par	
8. bajo el número N9107/2017/018729 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
 A052050291	 D. GONZALO CANO MORA



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:OFFr-Geka-BmSu-UyJm

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:OFFr-Geka-BmSu-UyJm

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a signé, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:OFFr-Geka-BmSu-UyJm

TP2357697

